



II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**MARTÍN PADILLA**  
CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

Ciudad de México, a 5 de abril de 2022.

**Diputado Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**II Legislatura**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, artículos 5, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a Usted pueda integrarse a mi nombre, en el orden del día de la Sesión Ordinaria del 6 de abril de 2022, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA ALCALDESA DE AZCAPOTZALCO, MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ A QUE, EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME SOBRE LA COBERTURA Y EL ESTATUS DEL SERVICIO DE LUMINARIAS EN VÍA PÚBLICA Y QUE REALICE ACCIONES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO CON CALIDAD DE LAS MISMAS EN TODA LA DEMARCACIÓN.**

**ATENTAMENTE**

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ**  
**VICECOORDINADOR**  
**ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA**  
**ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD**





II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**MARTÍN PADILLA**

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

Ciudad de México, a 6 de abril de 2022.

**C. HECTOR DÍAZ POLANCO**  
**Diputado Presidente de la Mesa Directiva**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**II Legislatura**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, **Diputado José Martín Padilla Sánchez**, Vicecoordinador de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad, en la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, artículos 5, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA ALCALDESA DE AZCAPOTZALCO, MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ A QUE, EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME SOBRE LA COBERTURA Y EL ESTATUS DEL SERVICIO DE LUMINARIAS EN VÍA PÚBLICA Y QUE REALICE ACCIONES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO CON CALIDAD DE LAS MISMAS EN TODA LA DEMARCACIÓN, al tenor de los siguientes:**

#### **ANTECEDENTES**

En el Tercer Informe de Gobierno del exalcalde Vidal Llerenas Morales se reportó la puesta en marcha del Proyecto de Renovación de Luminarias en la Alcaldía de Azcapotzalco en la Ciudad de México.

Como parte de esta renovación, se informó que en 2020 la alcaldía Azcapotzalco entregó 64 luminarias viales y 64 peatonales en la calle de Lucio Blanco, entre Calzada Las Armas y Manuel Salazar; se inauguraron 28 luminarias viales y 28 peatonales en Faja de Oro, entre Avenida Tezozómoc y Renacimiento; y se estrenaron 44 luminarias viales y 44 peatonales en Rafael Buelna, entre Avenida Tezozómoc y Rafael Alducín.

Asimismo, se entregaron 56 luminarias viales y 56 peatonales en Camino a Santa Lucía, entre Av. Tezozómoc y Santa Cruz Acayucan; 30 luminarias viales y 29 peatonales en Macario Gaxiola, entre Calzada Las Armas y Manuel Bauche; y otras 19 luminarias viales y 14 peatonales en Poniente 54,

*Dip. JMPS*





II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**MARTÍN PADILLA**

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

entre Av. Cuitláhuac y Calzada Camarones; así como 42 luminarias viales y 42 peatonales en Ferrocarril Central, entre Av. Cuitláhuac y Jícama; y por último, 11 luminarias viales y 10 peatonales en Calle 4, entre Av. Jardín y Sabino.

De manera paralela, se dio a conocer que puso en marcha la Red Conéctate por tu Seguridad, que fue una iniciativa conjunta de sociedad civil y la alcaldía Azcapotzalco, cuyo objetivo fue mejorar la seguridad ciudadana a través de la construcción de redes comunitarias de protección para contrarrestar los factores de riesgo que producen violencia e inseguridad. Desde enero de 2019, la Red trabajó para conectar a la ciudadanía y vincularla con la autoridad, generar mecanismos de observación de ésta, aumentar la participación y formación ciudadana, y mejorar la comprensión del fenómeno delictivo. Como resultado, se señala que la seguridad en la demarcación mejoró.

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Reconocemos el trabajo que se ha hecho en la Alcaldía Azcapotzalco en los últimos años para llevar a buen puerto este esfuerzo, sin embargo, es importante que se dé continuidad a la renovación de las luminarias en vía pública de la demarcación como parte de las acciones del gobierno entrante.

Durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, he recorrido distintas colonias como lo son: col. Victoria, col. Pro hogar, col. La Raza, col. Claveria, col. San Salvador Xochimanca, col. Tlatilco de la Alcaldía Azcapotzalco. En este sentido, he detectado que una de las necesidades principales de la gente está relacionada con el funcionamiento adecuado de las luminarias en vía pública pues al presentar problemas o desperfectos, se genera un ambiente propicio para cometer faltas a la ley o delitos. En palabras de la ciudadanía *“al estar totalmente a oscuras las calles, los delincuentes aprovechan para cometer delitos, principalmente el robo”*. Por lo cual me he dado a la tarea de realizar solicitudes de servicios a la alcaldía sin obtener respuesta favorable para el bien de las y los vecinos.

En este sentido, vecinos y vecinas de la Alcaldía denunciaron la falta de alumbrado público y solicitaron el apoyo de las autoridades correspondientes, ya que argumentan que la falta de éste favorece a la delincuencia<sup>1</sup>.

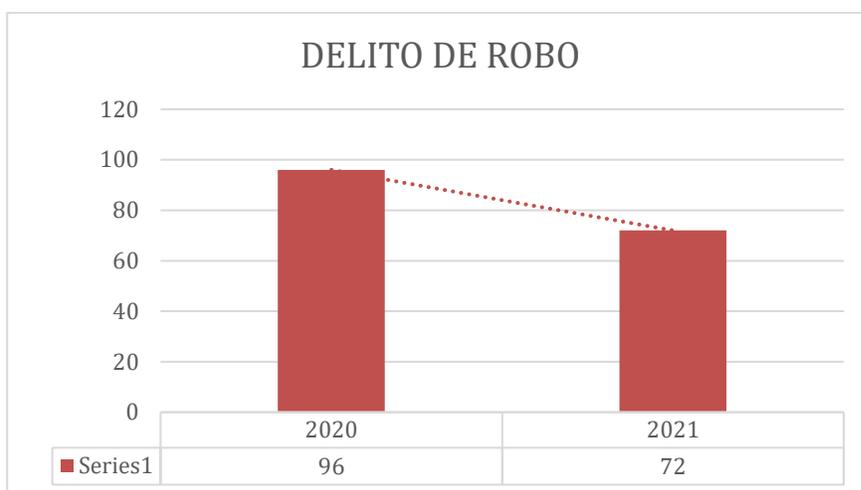
<sup>1</sup> TELEVISION NEWS (16 de febrero de 2022). *Vecinos en Azcapotzalco denuncian que calles sin alumbrado público favorece a la delincuencia*. Disponible en: <https://noticieros.televisa.com/videos/vecinos-en-azcapotzalco-denuncian-que-calles-sin-alumbrado-favorece-la-delincuencia/> Fecha de consulta: 23 de febrero de 2022.

Dip. JMPS



Sobre esto último, basta recordar que, en 1969, en la Universidad de Stanford, se realizó un experimento social denominado “Teoría de las Ventanas Rotas”, mismo que concluyó que “el delito aumenta en zonas donde el descuido, la suciedad, el desorden y el maltrato dejan de atenderse”.

Al respecto, de acuerdo con datos públicos del Gobierno de la Ciudad de México, en la Alcaldía Azcapotzalco, entre el año 2020 y 2021, el delito de robo disminuyó. Sin embargo, se reportaron alrededor de 200 conductas tipificadas como robo que afectan el patrimonio de la población y sobre todo su tranquilidad.



**Gráfico 1. Elaboración propia con datos del Gobierno de la Ciudad de México, Reporte de Seguridad | Datos Abiertos <sup>2</sup>**

Por lo anterior y con la finalidad de dar seguimiento y solución a las peticiones y/o demandas ciudadanas, es necesario que la autoridad local realice un diagnóstico sobre el estatus del funcionamiento de las luminarias de la vía pública de la demarcación, ubique las zonas en las que hace falta el servicio o donde se requiere de renovación, e implemente acciones para dar solución pronta y eficaz, para el bienestar de la población de la Alcaldía Azcapotzalco.

## CONSIDERANDOS

- 1. En el Artículo 53, inciso a, fracción XIX de la Constitución Política de la Ciudad de México se establece que:**

<sup>2</sup> Gobierno de la Ciudad de México (septiembre 2021), *Reporte de Seguridad | Datos Abiertos*. Disponible en: <https://datosseguridad.cdmx.gob.mx/tablero/diario/geografia>, Fecha de consulta: 26 de octubre de 2021.



*“Las personas titulares de las alcaldías tendrán las siguientes atribuciones:*

a) *De manera exclusiva:*

*(...)*

*XIX. Prestar los siguientes servicios públicos: **alumbrado público en las vialidades**; limpia y recolección de basura; poda de árboles; regulación de mercados; y pavimentación, de conformidad con la normatividad aplicable.*

**2. En las fracciones IV, X, XI y XII del Artículo 32 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México se prevé que:**

*“Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, son las siguientes:*

*(...)*

*IV. Prestar los siguientes servicios públicos: **alumbrado público en las vialidades**; limpia y recolección de basura; poda de árboles, regulación de mercados; y pavimentación, de conformidad con la normatividad aplicable;*

*(...)*

*X. La persona titular de la Alcaldía vigilará que la prestación de los servicios públicos, se realice en igualdad de condiciones para todos los habitantes de la demarcación territorial, de forma eficaz y eficiente atendiendo a los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como con un bajo impacto de la huella ecológica;*

*XI. La prestación de servicios se sujetará al sistema de índices de calidad basado en criterios técnicos y atendiendo a los principios señalados en el párrafo que antecede; y*

*XII. Promover la consulta ciudadana y la participación social bajo el principio de planeación participativa en los programas de ordenamiento territorial;”*

**3. En el Artículo 149 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México se establece que:**

*“Las Alcaldías podrán celebrar contratos y convenios en el suministro eléctrico para el alumbrado público, así como en el suministro de agua para su propio consumo. En su caso, deberán abrir una cuenta individualizada para esos efectos y no se contemplará en el pago centralizado correspondiente.”*

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente:

*Dip. JMPS*





II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**MARTÍN PADILLA**

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA ALCALDESA DE AZCAPOTZALCO, MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ A QUE, EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME SOBRE LA COBERTURA Y EL ESTATUS DEL SERVICIO DE LUMINARIAS EN VÍA PÚBLICA Y QUE REALICE ACCIONES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO CON CALIDAD DE LAS MISMAS EN TODA LA DEMARCACIÓN.**

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México de Donceles y Allende a los seis días del mes de abril de dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ  
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA  
ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD**

